



NOTARÍA QUINTA

DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IBERCYBOS S.A.

OTORGADA POR: PEDRO MUÑOZ ORELLANA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1000.00

Di 4 Copias

En la ciudad de SAN FRANCISCO DE MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy jueves diez de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO, NOTARIO QUINTO del cantón SAN FRANCISCO DE MILAGRO, comparecen a constituir la compañía IBERCYBOS S.A., el/la señor(a) ORELLANA MUÑOZ PEDRO, de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Murcia de paso en la ciudad de SAN FRANCISCO DE MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PASTAZ BARRETO MARIA LUISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de SAN FRANCISCO DE MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la presente escritura pública, las siguientes personas:

| NOMBRES Y APELLIDOS | NACIONALIDAD | ESTADO | DOMICILIO |
|----------------------------|--------------|---------|-----------|
| O RAZON SOCIAL: | | CIVIL | |
| ORELLANA MUÑOZ PEDRO | ESPAÑOLA | CASADO | MURCIA |
| PASTAZ BARRETO MARIA LUISA | ECUATORIANA | SOLTERA | MILAGRO |

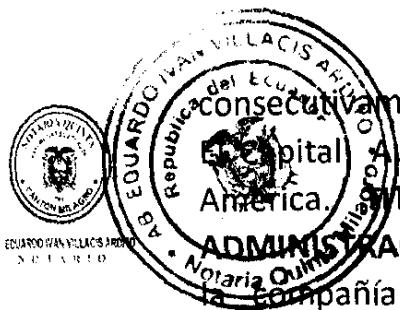
SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes complementarias.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO PRIMERO (1). DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. Artículo Primero (1º).- Nombre.

El nombre de la compañía que se constituye es **IBERCYBOS S.A...** Artículo Segundo (2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de SAN FRANCISCO DE MILAGRO provincia del GUAYAS. Artículo Tercero (3º).- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: La construcción de todo tipo de edificios residenciales, casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Construcción de todo tipo de edificios no residenciales, edificios de producción industrial, ejemplo; fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores, exteriores, techadas, etcétera, incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

Montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar. Comercialización, promoción, e inversión en la rama de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto social podrá importar y exportar materiales y equipos relacionados con la construcción. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 4º.-

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. TITULO SEGUNDO (II). DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto (5º).- **Del Capital y de las Acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas



consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de America. **TITULO TERCERO (III). DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.** Artículo Sexto (6º).- **Norma General.**- El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su Administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General en forma individual. Encontrándose subordinado a la Junta General de Accionistas en todo lo que la Ley señale y en especial a lo señalado en el artículo 8 del presente Estatuto. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva; o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General o el Presidente de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quorum de instalación, del quorum especial de instalación, del quorum de decisión.**- En cuanto a las clases de Juntas; del quorum de instalación, del quorum especial de instalación, del quorum de decisión, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. En cuanto a las atribuciones de la Junta General, a más de las establecidas en la Ley de Compañías vigentes. La Junta General de Accionista tiene como atribución, la de: Autorizar al Gerente General y/o representante legal, la compra y venta de cualquier bien inmueble sea este para el desarrollo de las actividades administrativas de la Compañía o para inversión, o el giro del negocio de la Compañía. Autorizar al Gerente General y/o representante legal a realizar cualquier acto contrato cuya cuantía sea superior a los diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica. **Artículo Noveno (9º).** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO CUARTO (IV). DE LA FISCALIZACION.** Artículo Décimo (10º).-

Comisarios.- La Junta General designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **TITULO QUINTO (V). DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.** Artículo Décimo Primero (11º).- **Norma General.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA. CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.** Nombre de los accionistas suscriptores: ORELLANA MUÑOZ PEDRO Y PASTAZ BARRETO MARIA LUISA.

| ACCIONISTA | Número de De Acciones | Capital | Capital | Capital |
|----------------------------|--------------------------|----------|---------|-----------|
| | | Suscrito | Pagado | Por Pagar |
| ORELLANA MUÑOZ PEDRO | 796 | \$ 796 | \$ 199 | \$ 597 |
| PASTAZ BARRETO MARIA LUISA | 4 | \$ 4 | \$ 1 | \$ 3 |
| | 800 | \$ 400 | \$ 200 | \$ 600 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORELLANA MUÑOZ PEDRO, y PASTAZ BARRETO MARIA LUISA como Gerente General y Presidente de la misma, respectivamente. **SEXTA. DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. Declaramos bajo juramento que depositaremos el capital pagado de la compañía en una institución bancaria. **SÉPTIMA.-DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7723608

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0922561857 TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROUESTO: IBERCYBOS S.A.

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | F41 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. |
| OPERACION PRINCIPAL | F4100.10 | CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4100.20 | CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4100.30 | MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

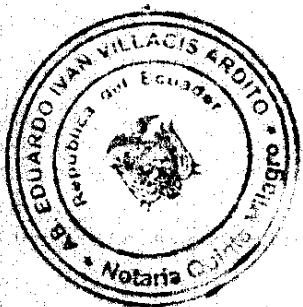
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL





EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO
NOTARIO

a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo quanto DOY FE.

ORELLANA MUÑOZ PEDRO

PASAPORTE: AAGO54008

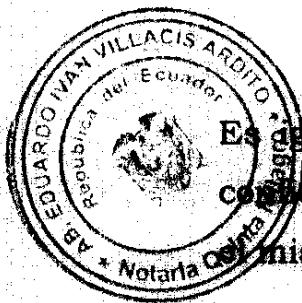
PASTAZ BARRETO MARIA LUISA

CED. IDENT: 092042710 - 1

CERT. VOT: 200-0069

AB. EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

NOTARIO



Es igual al original que se otorgó ante mí y en fe de ello
copia esta **PRIMERA COPIA**, que firmo y sello en Milagro,
el mismo día de su otorgamiento.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Iván Villacís Ardito".

AB. EDUARDO IVÁN VILLACÍS ARDITO

EL NOTARIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2016- 1211

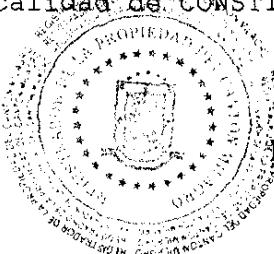
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1491 a 1499 con el número de inscripción 89 celebrado entre: ([CIA. IBERCYBOS S. A. en calidad de CONSTITUIDA]).

Registro
Juan Montalvo

M. RIC.
en este
1.- Co
o con
de fej
([CIA. I

J. Montalvo
Juan Montalvo
CIA. IBERCYBOS S. A.
CIA. IBERCYBOS S. A.
CIA. IBERCYBOS S. A.
CIA. IBERCYBOS S. A.



Ab. Jorge Fajquez M
Firma del Registrador Encargado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/05/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7731216

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0922561857 TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: IBERCYBOS S.A.

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | F41 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. |
| OPERACION PRINCIPAL | F4100.10 | CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4100.20 | CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4100.30 | MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



Factura: 002-004-000002781



20160910005P00655

NOTARIO(A) EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MILAGRO

EXTRACTO



| Escriftura N°: | 20160910005P00655 | | | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE MARZO DEL 2016, (17:01) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MUÑOZ ORELLANA PEDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE | AAG054008 | ESPAÑOLA | ACCIONISTA | |
| Natural | PASTAZ BARRETO MARIA LUISA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0920427101 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | MILAGRO | | MILAGRO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IBERCYBOS S.A. | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 800.00 | | | | | |

NOTARIO(A) EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MILAGRO

EXº 707565



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: IBERCYBOS S.A.

EXPEDIENTE: _____ RUC: _____ NACIONALIDAD: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Milagro CIUDAD: Milagro

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Milagro CIUDAD: Milagro

PARROQUIA: _____ BARRIO: _____ CIUDADELA: _____

CALLE: Escobedo NÚMERO: Los Chirigos INTERSECCIÓN/MANZANA: _____

CONJUNTO: _____ BLOQUE: _____ KM.: _____

CAMINO: _____ EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: _____ OFICINA No.: _____

CASILLERO POSTAL: _____ TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

SITIO WEB: _____ CORREO ELECTRÓNICO 1: maria.luisapastor2@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2: _____

CELULAR: 0985886218 FAX: _____

REFERENCIA UBICACIÓN:

Tornero El Gato

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

María Luisa Pastor Barreto

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

09 20427101

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

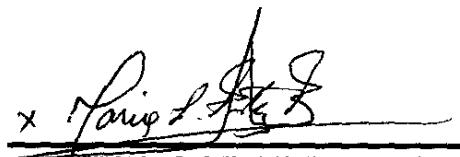
Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

11 MAY 2016

H. C. 18100

Hora 11:35
Firm. GENESES


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supcotas.gob.ec

Fecha:

04/MAY/2016 15:50:32 Usu. ae8909



Remitente: No. Trámite: 17183-0
IBERCYBOS S.A. MARIA PASTAZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

BK 10 63

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET 116
Digitando No. de trámite, año y verificador =